donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—.—El Ministro, por delegación (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—13.250.

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 19 de marzo de 2001, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, tramo VI, Lleida-Barcelona, subtramo IV-a (34GIF/00)», en el término municipal de L'Espluga de Francolí.

Finalizado el plazo de información pública abierto, a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 18 y 19 de abril de 2001, en el Ayuntamiento de L'Espluga de Francolí, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de L'Espluga de Francolí.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de L'Expluga de Francolí en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—13.252.

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 19 de marzo de 2001, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, tramo VI, Lleida-Barcelona, subtramo II-a (23GIF/00)», en el término municipal de Puigverd de Lleida.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 20 de abril de 2001, en el Ayuntamiento de Puigverd de Lleida, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Puigverd de Lleida.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Puigverd de Lleida en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000 «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—13.253.

Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz sobre información pública del estudio de impacto ambiental del proyecto de ampliación sur del muelle de Cabezuela-Puerto Real.

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz anuncia la apertura de información pública del estudio de impacto ambiental correspondiente a las actuaciones para la realización del proyecto de «Ampliación sur del muelle de Cabezuela-Puerto Real». Se ha realizado un estudio de impacto ambiental de la actuación pretendida, a los efectos previstos en la normativa ambiental vigente (Real Decreto-ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y Real Decreto legislativo 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba su Reglamento).

En cumplimiento de lo dispuesto en la referida normativa, se somete a trámite de información pública la referida documentación, relativa a las obras de «Ampliación sur del muelle de Cabezuela-Puerto Real», a fin de que las personas físicas o entidades afectadas puedan efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

Los documentos correspondiente estudio de impacto y proyecto estarán a disposición del público para su examen en las oficinas de la Dirección de Infraestructuras de la Autoridad Portuaria de la bahía de Cádiz, Muelle Exterior, sin número, El Puerto de Santa María, durante un plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las alegaciones se presentarán mediante escrito dirigido al Presidente de la entidad, en el Registro General de Entrada de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en su domicilio situado en Cádiz, plaza de España, 17, y durante el plazo establecido en el párrafo anterior, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 41/1999, en igual plazo.

Cádiz, 22 de marzo de 2001.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.—14.214.

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Vigo sobre notificación a los titulares de artefactos flotantes como bateas, mejilloneras, viveros flotantes u otras instalaciones destinadas a actividades de acuicultura situadas en láminas de agua integrantes del dominio público portuario, sobre la obligatoriedad de solicitar el correspondiente título administrativo habilitante de ocupación.

La Autoridad Portuaria de Vigo, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y Marina Mercante, tras la redacción dada por el artículo 75.dos de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y de acuerdo con los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, emplaza a los titulares de artefactos flotantes tales como bateas, mejilloneras, viveros flotantes u otras instalaciones destinadas a actividades de acuicultura situados en las láminas de agua integradas en el dominio público portuario, a quienes no haya podido realizarse notificación personal, a formalizar ante la misma solicitud del otorgamiento del correspondiente título administrativo habilitante de la ocupación, autorización o concesión, según proceda.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, considerándose en precario a quienes no atiendan tal obligación dentro del referido plazo, lo que se comunica a los efectos legales pertinentes.

Vigo, 27 de marzo de 2001.—El Presidente, Julio Pedrosa Vicente.—14.213.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Soria emplazando a los interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 561/2000 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, se tramita recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 561/2000, promovido por don Jesús José Sanz Pérez contra Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Soria, de 5 de septiembre de 2000, por la que se aprueba el listado definitivo de contratación temporal en plazas de Odontólogos-Estomatólogos de Área de Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos; si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por su trámite sin que haya lugar a practicarse, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Soria, 20 de marzo de 2001.—David Calvo Gómez, Secretario provincial.—13.319.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos del trámite de información pública. Expediente 2.246/01.

Se instruye por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía, con el número 2.246/01, expe-